



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
**ALCALDÍA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

EXP.	0734450
DOC.	2119961

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0382 - 2024/MPH

Huacho, 23 de Octubre del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto; Exp. N° 734450 – Doc. N° 02091205, de fecha 12.09.2024; Informe Legal N° 760-2024-OGAJ/MPH, de fecha 12.09.2024; Informe N° 354-2024-GM/MPH, de fecha 16.09.2024; Proveído N° 1102-2024-ALC/MPH, de fecha 16.09.2024; Resolución de Alcaldía N° 0349-2024/MPH, de fecha 23.09.2024; Informe N° 300-2024-OTDYAC-MPH, de fecha 14.10.2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Expediente N° 731545 – Doc. N° 2081916, de fecha 28.08.2024, la administrada MARINA TERESA BUSTILLOS FELIX DE ESPEJO, solicitó Divorcio Ulterior, dando origen a la Resolución de Alcaldía N° 339-2024/MPH, de fecha 13.09.2024, en el cual se resolvió: **Artículo Primero: DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de los cónyuges don ESPEJO LA ROSA VICTOR ARMANDO y doña BUSTILLOS FELIX DE ESPEJO MARINA TERESA, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al amparo de lo señalado en el artículo 13° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.**

Que, posterior a ello, mediante Expediente N° 734450 – Doc. N° 2091205, de fecha 12.09.2024, el administrado VICTOR ARMANDO ESPEJO LA ROSA, solicitó Divorcio Ulterior, dando origen a la Resolución de Alcaldía N° 349-2024/MPH, de fecha 23.09.2024, en el cual se resolvió: **Artículo Primero: DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de los cónyuges don VICTOR ARMANDO ESPEJO LA ROSA y doña MARINA TERESA BUSTILLOS FELIX DE ESPEJO, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al amparo de lo señalado en el artículo 13° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.**

Que, por consiguiente, mediante Informe N° 300-2024-OTDYAC-MPH, de fecha 14.10.2024, la jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, hace de conocimiento que existe duplicidad respecto a la solicitud de Declarar Disuelto el Vínculo Matrimonial de los conyugues Don Víctor Armando Espejo La Rosa y, Doña Marina Teresa Bustillos Félix de Espejo.

Que, en ese sentido estando a lo señalado en líneas precedentes, se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 349-2024/MPH, de fecha 23.09.2024, al haberse emitido con anterioridad la Resolución de Alcaldía N° 339-2024/MPH, de fecha 13.09.2024, DECLARANDO DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de los cónyuges don ESPEJO LA ROSA VICTOR ARMANDO y doña BUSTILLOS FELIX DE ESPEJO MARINA TERESA.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 349-2024/MPH, de fecha 23.09.2024, por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
**ALCALDÍA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0382 - 2024/MPH

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARAR SUBSISTENTE, la Resolución de Alcaldía N° 339-2024/MPH, de fecha 13.09.2024, por lo antes expuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



Cc.

**VICTOR ARMANDO ESPEJO LA ROSA**

Urbanización 18 de Octubre A-8- Huacho, Huaura, Lima.

Cel. 97223981/ victorelr@gmail.com

**MARINA TERESA BUSTILLOS FELIX DE ESPEJO**

Urbanización 18 de Octubre A-8- Huacho, Huaura, Lima.

Cel. 989334643/ Email: marinabustillos@gmail.com

OTIC/archivo.